DECRETO 2802 DE 2002

(noviembre 27)

por medio del cual se autoriza a un empleado del Departamento Administrativo de la Función Pública para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18, de la Constitución Política y el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 22 noviembre de 2002, el Banco Interamericano de Desarrollo, patrocinado por el Foro Mundial de Gobernabilidad de la OCDE, cursó invitación al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para asistir a la Mesa Redonda sobre "Modernización del Gobierno", a realizarse en la Escuela de Economía de Londres, Inglaterra, los días 2 y 3 de diciembre de 2002;

Que los costos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación estarán a cargo del Foro Mundial de Gobernabilidad de la OCDE,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para aceptar la invitación formulada por El Banco Interamericano de Desarrollo, patrocinado por el Foro Mundial de Gobernabilidad de la OCDE, con el fin de participar en la Mesa Redonda sobre "Modernización del Gobierno", que se realizará en Londres, Inglaterra, los días 2 y 3 de diciembre de 2002, la cual incluye los

costos de pasajes internacional, alojamiento y manutención.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al exterior al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el término de cuatro (4) días comprendidos entre el 1° y el 4 de diciembre de 2002, incluidos los días de desplazamiento, para que asista a la Mesa Redonda sobre "Modernización del Gobierno", que se adelantará en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Artículo 3°. Encargar de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública a la doctora Claudia Patricia Hernández León, Subdirectora del Departamento Administrativo de la Función Pública (E.), mientras dura la comisión de servicios al exterior del doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.